



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP- EXP-UNC
0055951/2012

CÓRDOBA, 29 OCT 2012

VISTO:

Que el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante **Alejandra Fenoglio** en el Equipo de Comunicación, Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 275/2010 se designó a la estudiante mencionada ayudante alumna *ad honorem* por concurso para desempeñarse en el Equipos de Comunicación del CePIA, desde el 1ª de Mayo de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

Que la alumna **Alejandra Fenoglio** presenta el informe de la tarea desarrollada;

Que la Directora del CePIA informa que la alumna **Alejandra Fenoglio** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* por concurso a la estudiante **Alejandra Fenoglio, Mat. 200376754**, realizada en el Equipo de Comunicación del CePIA, durante el período 2010 -2012-

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

402

CC


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba